



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que es deber del Estado promover y estimular las actividades del sector productivo, representado por organizaciones clasistas;
- Que mediante el trabajo esforzado de los artesanos en sus diferentes ramas contribuyen al desarrollo socio-económico en beneficio del cantón Ventanas;
- Que la Sociedad Interprofesional de Obreros "COSMOPOLITA" del cantón Ventanas, provincia de Los Rios, cumple el 1 de mayo del presente año su octogésimo primer aniversario de vida institucional;
- Que es deber del Congreso Nacional reconocer y estimular la trayectoria fructífera de las organizaciones artesanales que contribuyen al desarrollo de los pueblos del País; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

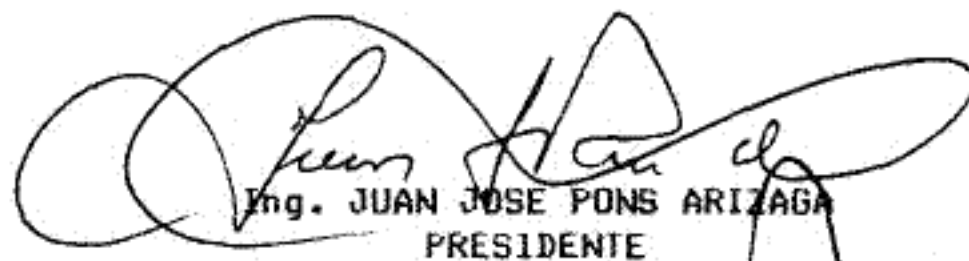
ACUERDA

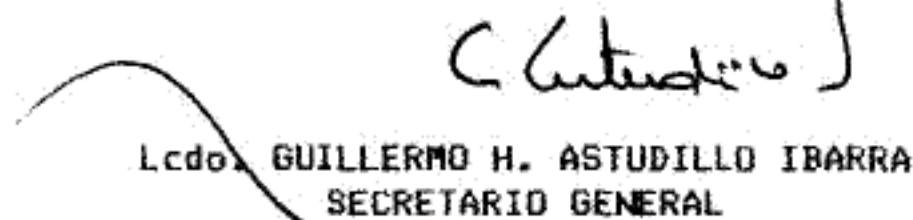
Expresar por parte del Congreso Nacional, su felicitación y deseo ferviente de constante superación en beneficio de sus socios, a través del esfuerzo y dedicación de sus representantes.

Recomendar el nombre de la Sociedad Interprofesional de Obreros "Cosmopolita", como ejemplo de trabajo fecundo, dedicación y dinamismo al servicio de la comunidad.

Delegar a la señora Concha Mallea Olivera, Diputada por la provincia de Los Rios, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y tres días del mes de marzo del año dos mil.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL